



4

ALCALDIA
Constitucional de
BETANCURIA

En la Villa de Betancuria á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en sesion p.^{ca} ord.^a los S^{res}. individuos que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel y Lion, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior y ultima del año p.^{so}, la cual fue aprobada.

Ignacio Brito Sors.
Juan Pinar
Cordón
Felipe
Cerdas

Vieronse los Boletines oficiales por numero y de, del corriente año, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellas se hallan insertas, y con especialidad, á aquellas que correspondan á esta corporacion, las que obedecen con el respeto debido.

Con lo cual, y sin otro particular de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores concejales concurrentes que saben hacerlo, y los que no con la señal de cruz que acostumbra; de que yo el Secretario certifico.

Juan Martel y Lion
Seco.

ALCALDIA
Constitucional de
BETANCURIA

En la Villa de Betancuria á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en esta Sala consistorial los S^{res}. individuos que componen

non el Ayuntamiento, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan e Martiⁿ y Leon, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada y por una animidad se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento á las ordenes y mandatos de la superioridad. y no otro particular de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbran de que goza el Sr. certifico

Yuan Went


 Your humble servant
 J. O.

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido mayoría de Concejales para tomar acuerdo, y de orden del Sr. Alcalde se hace constar por esta Diligencia que firma el referido Sr. Alcalde en la Villa de Betancuria á diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochocientos ochenta y siete de yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Jean-Baptiste Marie F. Martel Lion

En la Villa de Betanuria á vein-
tiseis de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete, se reunieron en esta Sala

Consistorial los Sres. Concejales, que componen
este Ayuntamiento, todo, bajo la presidencia
Ignacio Briceia Del Sr. Alcalde D. Juan Martel y León
to Loro
se dió principio al acto por la lectura de
la última acta aprobada, y habiendo
tomado cuenta esta corporación referen-
te a las ordenes apremiantes para que
se ingresen los debitos por consumos
y cédulas personales, se acordó que
quede desde hoy requerido el conciona-
do para que active la cobranza con
la mayor prontitud que sea posible
Con lo cual se dió por terminada
esta Sección que firman los Señores
Concejales concurrentes que saben
hacerlo y los que no con la señal
de Cruz que acostumbra de que yo
el Secretario certifico.

Juan Martel

José L. Martel de Juan



En La Villa de Betancuria a seis
de mil ochocientos ochenta y siete
del mes de Febrero, para celebrar se-
ción publica ordinaria se reunieron
en esta Sala los Sres. Concejales que
componen el Ayuntamiento, todo, ba-
jo la presidencia Del Sr. Alcalde D.
Juan Martel y León, se dió princi-
pio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.

Ignacio Briceia
to Loro

Vieronse los boletines oficiales con-
tes a esta sección y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente,

De cumplimiento á cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican las
que con respecto obedecen y no ha-
biendo otro particular de que tratar
se dio por terminada esta sesion que
firman los Sres. Concejales concen-
tes que saben hacerlo y los que no
la señal de cruz que se acostun-
bran, de que yo el Secretario cer-
tifico.
Juan P. Cardona José F. Mantel y Lion



No se celebró sesion publica or-
dinaria en el presente dia por
no haberse reunido numero de
Concejales para ello, y se hace
constar á los efectos oportunos, en
Betancuria á tres de Febrero de
de mil ochocientos ochenta y siete
firmando el Sr. Alcalde de que
yo el Secretario certifico.
Juan Mantel José F. Mantel y Lion



En la Villa de Betancuria á
veinte de Febrero de mil ochocien-
tos ochenta y siete, se reunieron
en esta Sala Consistorial los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento
para celebrar sesion publica ordi-
naria, todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Mantel y Lion
se dio principio al acto por la lectura



del acta anterior la cual fué aprobada.
 Vieronse los boletines oficiales corres-
 pondientes a esta seccion y en su vista
 se acordó que por el Sr. Presidente se
 dió cumplimiento a cuantas ordenes y
 circulares en ellos se publican.

Con lo cual se levanto la seccion que
 firman los Señores Consejales concuerdan-
 tes que saben maserto y los que no lo
 verifican con la señal de Cruz que
 acostumbrando que certifico.

Juan Martel 17 de Julio de 1887
Don Juan Martel y Leon



En la Villa de Betanencia a seis
 de Marzo de mil ochocientos ochenta
 y siete, reunidos en esta Sala Consisto-
 rial los Sres. Consejales de este Ayunta-
 miento, todo bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Martel, se dió princi-
 pio al acto por la lectura del acta
 anterior la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales recibi-
 dos despues de la ultima seccion en su
 vista se acordó que por el Sr. Presiden-
 te se dió cumplimiento a todas las or-
 denes y circulares que en ellos se pu-
 blican las que con el debido respecto
 obedecen, Asi mismo se acordó se reaf-

Juan P. Condor
 Miguel Ra-
 mos

la cantidad mas posible para atender
a las atenciones que pesen sobre esta
corporacion haciendo las aplicaciones
a los asuntos mas necesarios.

Con lo se dio por terminada esta
sesion que firman los Sres. Conce-
jales concurrentes que saben traser
lo y los que no lo trasen con la
senal de Cruz que aconstumbran
de que yo el Secretario certifico.

Juan Martel y Lion



Juan F. Martel y Lion

Nota No se celebra sesion en este dia
por no haberse reunido numero su-
ficiente para tomar acuerdo, lo que
se hace constar de orden del Sr.
Alcalde autorizando con su fir-
ma esta nota en la Villa de Betan-
curia a tres de Marzo de mil ocho-
cientos ochenta y siete de que yo
el Secretario certifico.

Juan Martel

Juan F. Martel y Lion





ALCALDIA
Constitucional de
BETANCURIA

ALCALDIA
Constitucional de
BETANCURIA

Juan P. Car-
dona +
Miguel Rami-
reza +
Felipe Cerdeña

En la Villa de Betancuria a
veinte de Marzo de mil ochocientos
ochenta y siete, se reunieron en la
Sala Consistorial los Sres. Conce-
jales de este Ayuntamiento que al
margen suscriben, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Mar-
tel y Lion, se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior
la cual fue aprobada.

Vieronse los Poletinos oficiales como
podientes a esta seccion, y en su vista
se acordó que por el Sr. Presidente se
de cumplimiento a cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican.

Con lo cual se levanta la seccion que
firman los que saben y los que no con
la señal de Cruz que acostumbra
de que certifico.

Juan Cortes José E. Martel Seco

En la Villa de Betanuria a tres de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos
en esta Sala Consistorial los Sres. indivi-
duos de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel
se dio principio al acto por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Poletinos oficiales recibi-
dos despues de la ultima seccion y en su
vista se acordó que por el Sr. Presidente
se de cumplimiento a cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican.

Tambien se acordó que con arreglo al Bre-
ve de este Ayuntamiento se satisfaga a los empleados
de este municipio y de mas ramos que
se hallen en descubierto.

Se levanta la seccion firmando los Sres.
Consejales concurrentes que saben hacerlo
y los que no con la señal de Cruz que
acostumbra de que certifico.

Juan Cortes José E. Martel Seco

Certifico como Secretario que me se tomó ac-
uerdo hoy por el Ayuntamiento, por no haberse ref-

Juan P. Cor-
dona +
Felipe Cor-
dena +

unido la mayoría, lo que se ha acordado para los fines que preceden.

Betancuría a veinticuatro de Mayo de 1887.

José B. Martel de León
Dña.

LA ALDIA
Cada día de la semana
se celebra una

Juan P. Cardona
Felipe Cerdana
Miguel Ramos

En la Villa de Betancuría a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en esta Sala Consistorial los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel de León, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos después de la última sesión en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se le cumplimentó a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales que saben de que certifico.

Juan Martel
Dña. José B. Martel de León
Dña.

En la Villa de Betancuría a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en esta Sala los Sres. individuos de este Ayuntamiento para celebrar sesión pública ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel de León, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Vieronse los Boletines oficiales recibidos después de la última sesión y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se le cumplimentó a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respecto obedecen.

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes que saben haciendo y los que no con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Sr. certifico.

Juan Martel
Dña. José B. Martel de León
Dña.

Felipe Cerdana
Juan P. Cardona
Miguel Ramos

ALCALDIA
Constitucional de
BETANCURIA

En la Villa de Betancuria en la isla de Fuerteventura a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan Martel y León, bajo ^{su} presidencia se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales presentes que quedaron en esta renovación y que al margen se relacionan, así como los entrantes en la misma renovación que igualmente se nombran con el fin de dar posesión y constituir por renovación venial al nuevo Ayuntamiento.

En este estado el Sr. Alcalde fuéiente D. Juan Martel, después de ordenados unos y otros Señores por el de sus votos, instalados que fueron en sus cargos resultaron organizados en la forma siguiente.

- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Alcalde 1. ^o | D. Juan Martel y León |
| Concejal 1. ^o | " Hilgario Brito Senabria |
| Idem 2. ^o | " Carlos Brito Senabria |
| Idem 3. ^o | " Manuel Martín Baniós |
| Idem 4. ^o | " Francisco Rodríguez Meligge |
| Idem 5. ^o | " Juan Pedro Cardona |
| Idem 6. ^o | " Felipe Serna Cabrera |

Tomada la posesión fué puesto en discusión el número de sesiones ordinarias que se debían celebrar y los días y horas más convenientes a los Señores Concejales, y se acordó fijar los Domingos después de misa mayor desde la

salida de la Yglecia, Asi mismo se
acordó que en atencion á no haber
se recibido la beneficio de inventario
como tampoco se han presentado las
correspondientes cuentas repates de los
ejercicios economicos anteriores que que
dan y se declaran responsables los indi
viduos sesantes á toda responsabilidad
que por cualquiera circunstancia pu
da resultar por el tiempo de su desem
peño.

Con lo cual se dió por terminado
este acto que firman los Señores
consejales concurrentes que saben
haberlo en union del Sr. Alcal
de Constitucional de que yo el Secre
tario. certifico.

Ignacio Brito Lara

Juan Martin

Carlo Brito +
Manuel Martin +

Eliseo Serrana +

Higinio Brito + Francisco Rodriguez +

José F. Morales y Leon
Bris

ALCALDIA
CONSTITUCIONAL DE
BETANCURIA

En la Villa de Betancuria a diez de
Julio de mil ochocientos ochenta y
siete, reunidos en esta Sala Consis
torial los Señores Consejales que con
ponen este Ayuntamiento todos ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Manuel y León, se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

El Sr. Presidente dispuso se procediere al nombramiento de todas las comisiones que fuesen necesarias, y habiendose discutido suficientemente y leídos que fueron por mi el Secretario los art.^{os} 60 al 63 de la Ley impat. para que por estos individuos se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo. En su consecuencia se procedió por unanimidad, á elegir los Señores que deben componer las indicadas comisiones en la forma siguiente

Primera Comision de presupuestos, vi-
bitos, cuentas, obras, caminos, y servidum
~~Hermanos~~ publicas. Esta comision ha los Sres.
D. Nigisio Brito Sanabria, D. Felipe Cer-
dena Cabrera, D. Juan Pedro Cardona, y
Martín precedida por el Sr. Alcalde Don Juan
Felipe Cerdena + Manuel y Leon.

Segunda Comision de policia urba-
na, moral, y beneficencia. Componen es-
ta Comision los Sres. D. Carlos Brito
Sanabria, D. Manuel Martin Bas-
cos, y D. Francisco Rodriguez Melia
y c.

Assim mesmo se acorda nombrar de
Regidor Sindico de esta corpora-
cion a D. Higinio Brito Senabria.

Y no habiendo por ahora, otro asun-
to urgente de que tratar, se dió
por terminada esta segunda seccion;
acordandose por ultimo de que por

el Sr. Presidente se active energí-
camente la recaudacion de contribu-
yentes que se hallen pendientes
de cobro, y de todo ello como Se-
cretario certifico.

Juan Martel

José C. Martel y Leon
Lic.



En la Villa de Betancuria a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en esta Sala Consistorial los Sres. de Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Carlos Brito

Manuel Martin

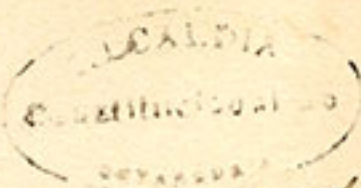
Victorio Brito

Vieronse los Boletines oficiales correspondientes a esta sesion y en su vista se acordó; que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a enaristas, ordenes y censuraciones en ellos se hallan insertas.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion que firman los Sres. Concejales, concejales que saben hacer lo y los que no lo verifican con la señal de cruz que acostumbra de que y el Secretario certifico.

Juan Martel

José C. Martel y Leon
Lic.



la Villa de Betancuria a treinta de Julio de mil
ochocientos, ochenta siete; reunidos en esta
Sala Consistorial los tres individuos de este
Ayuntamiento para celebrar sesion ordina-
ria, todos bajo la presidencia del Sr. H-
Niginio Berto calde D. Juan Martel de Leon, se dio prin-
cipio al acto por la lectura del acta con-
terior la que fue aprobada.

Despues de la ultima sesion y en su vis-
ta se acordó que por el Sr. Presiden-
te se diernan inmediatamente a cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican.

Asi mismo se acordó que se active la
cobranza de los derechos que resultan
se hagan los ingresos segun los ramos
que se hallen en satisfaccion con su
jecion al los presupuestos.

Con lo cual se levanto la sesion que
firman los Sres. Concejales concurrentes,
que saben hacerlos y los que no con la
senal de Cruz que acostumbra de
que por el Secretario certificar.

Juan Martel de Leon
D. Juan Martel de Leon
Pres.

Certifico: como Secretario que en este dia
de la fecha no se tomo acuerdo por el
Ayuntamiento por no haberse reunido.

la mayoría para ello lo que haiga con-
tar a los efectos oportunos.

Betancuria 21 de Agosto de 1887.

José F. Martel de León
Pio.

En la Villa de Betancuria a catorce de
Agosto de mil ochocientos ochenta y
siete, se reunieron en la Sala Consistorial
del Ayuntamiento los Sres. que se com-
ponen, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Martel de León, se
dio principio al acta por la lectura
del acta anterior y en su vista se acor-
do que por el V.ºr. Presidente se dé
cumplimiento a los particulares que
en la misma se hallan consignados.

Vistos los Boletines oficiales re-
cibidos, despues de la ultima sesion
y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares
en ellos se publican.

Con lo cual se levanta la sesion
firmando los Sres. Concejales conen-
rentes que Saben y los que no lo
verifican con la señal de Cruz
que acostumbra, de que certifico.

Juan Martel

José F. Martel de León
Pio.

Certifico: que en el dia de la fecha no
se ha tomado acuerdo por este Ayuntam-
to por que no se reunió la mayoría, lo
que se ha de constar a los efectos o-
portunos Villa de Betancuria 21 de Ago-
sto de 1887. José F. Martel de León
Pio. En



Francisco Ro-
driguez +
Felipe Cerdana

26
En la Villa de Betancuria a once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en esta Sala Consistorial los individuos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel de Leon, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos, despues de la ultima sesion, y en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes, mandatos, circulares, en ellos se publican.

Asi mismo se acordó que se formen y se de cumplimiento a cuantos trabajos se hallen pendientes de su formacion y se ingresen las cantidades que se hallen recaudadas, y se satisfagan a todos los empleados de este municipio y de mas participantes del Presupuesto municipal.

Con lo cual queda terminada esta sesion firmando los Sres. Concejales que saben y los que no con la señal de Cruz que acostumbra de que certificar.

Juan Martel

José L. Martel de Leon
Sro.

En la Villa de Betancuria a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores individuos de este Ayuntamiento para celebrar ^{sesion} publica ordinaria, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel de Leon, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la que fue aproba-

Nombriámon da, Vireonse los Boletines oficiales que
so para ir pertenecen á esta seccion para enterar
á la Capital se de su contenido, y en su vista se
acordó, que por el Sr. Presidente se
Fran.º Rodry.º de cumplimiento á cuantas ordenes y
Carlos Brito circulares en ellos se publican.

Niginio Brito Asi mismo se acordó, por unanimidad, lo
lo que a continuacion se expresa.

Mallandou este Ayuntamiento apr.
miado para que ingrese lo que se de-
be al contingente provincial por varios
años, y resultando en el año de 1832
á 33, no se le debe cantidad alguna
á los profesores de 1.ª enseñanza de esta
localidad, se le da poder por el preen-
te acuerdo á D. José T. Martel y Leon,
para que se presente en la Capital
de la Provincia y recoja de la Caja
especial de fondos las cantidades que
por el expresado año ó enalgquiera
otro resulte á favor de este munici-
pio, firmando para ello todos los
documentos que sean necesarios.

Con lo cual se levantó la seccion que
firman los Sres. Concejales convenien-
tes que saben hacerlo y los que no
lo verifican con la señal de Cruz
que acostumbra de que certifique.

Juan Martel

José T. Martel de Leon
c. 370.



SSS

Villa de Betanuria, á cuatro de Mayo de mil

Nuestro ochocientos setenta y siete, reunido en sesión p.^{ca}
ordinaria los Señores individuos que componen este Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura
del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número
veinte al veinte y cuatro inclusive, y en su vista
se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento
á cuantas ordenes y circulares en ellas se hallan inser-
tas, las que obedecen con el debido respeto.

Con lo cual y sin otro particular se levantó la se-
sión, que firman al margen de la misma los Sres. con-
cuyales que habén hecho, y los que nó con la Señal de
Cruz que acostumbra; de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez

Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Betanuria de Buertaventura á
diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete,
reunido en sesión pública ordinaria los Señores
individuos de este Ayuntamiento, quienes al mar-
gen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el núm.
veinte y cinco al treinta inclusive, y en su vista
se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumpli-
miento á cuantas ordenes y circulares en ellas
se hallan insertas; y que del Capitulo de impre-

Juan Martí
Joaquín Camillo
Francisco Campor
Manuel Martín
Pedro Bayardo

Visto del presupuesto actual se libre
al favor del presente Secretario la canti-
dad de diez pesetas veinte y dos centimos
para que con siete pesetas setenta y ocho
centimos más que ponga el mismo de la
recaudación vecinal que se halla a su cargo, se
paguen las diez y ocho pesetas de suscripción
obligatorio a la Gaceta Agrícola, perteneciente
al primer semestre del año corriente, sin per-
juicio de consignar la cantidad correspondiente
en el próximo año económico para pago de la
citada suscripción según se ordena por la circular
puesta en el boletín oficial número veinte y nueve.
Diose cuenta por el Sr. Alcalde de un ofi-
cio del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
de fecha de fecha, seis del corriente mes, ordenan-
do a este Municipio que para el veinte y tres del
mismo debía obrar en su poder el papel equi-
valente a la multa de sesenta y dos pesetas, cin-
uenta centimos, que hubo de imponerse por
la falta de cumplimiento a la Real orden de veinte
y ocho de Mayo último, referente a la adquisición
obligatoria de una colección tipo de pesos y medidas
métrica decimal. En consecuencia enterada dicha
corporación del contenido del citado oficio, se acordó
por unanimidad facultar al Sr. Alcalde presidente
para que manifestase al referido Sr. Gobernador,
Primero que le es imponible en la actualidad satis-
facer la mencionada multa por falta de metalico.
Segundo: cual ha sido el motivo de no haberse con-
signado en el prompt. del actual ejercicio la can-
tidad correspondiente para adquirir la citada colección,
y que para el próximo se consignará; finalmente
que se le suplique a fin de que se le abra de
la expresada multa haciéndole presente la de-
mora racional que le es conculcante.

Y sin otra particular se levantó la sesión
que firman sus Señorías que caben hecho al
margen de la misma y lo que no con la usual de
errores que acostumbra de q. yó al S.º, certifico.

Juan Hermoso

Antonio Romero
Srio.

En la



Villa de Betancuria, á primero de Abril de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en sesion p^{ca} ordinaria los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Juan Campor
Pedro Bayardo
Manuel Martin
Tomás Garcia

Vieronse los Boletines oficiales desde el número treinta y uno al cuarenta y uno inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á quantos ordenes y circulares en ellos se publican, tal que obedecen con el debido respeto.

Con lo cual y sin otro particular se levantó la Sesion, que firman al margen de la misma los Sres. Concejales concurrentes, que saben hacerlo, y los que no con la total de ena que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez Ruiz

Antonio Romeros
S^{te}.

En la Villa de Betancuria, á quince de Abril de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en sesion publica ordinaria los Sres. individuos de este Ayuntamiento que al margen suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el número cuarenta y dos al cuarenta y cuatro inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á quantos ordenes y circulares en ellos se hallan insertas, y con especialidad á las que corresponden á esta Corporacion.

Dióse cuenta por el Sr. presidente de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Prov. en fha. del corriente mes, el cual dice recibió por el Correo de antes de ayer, por el of. municipal á este Municipio: que si para el quince del mes

actual, que hoy se le remite la carta de pago o las cincuenta pesetas del importe de la Colección de pesas y medidas del Sistema métrico decimal, podrá por equidad, levantarle la multa y demás responsabilidades que le tiene impuestas.

En su consecuencia, después de enterado, suplico del citado oficio como también de no haberse consignado cantidad alguna en el presupuesto del actual ejercicio para pago de la mencionada colección, acordaron entregar al For. Alcalde presidente, como en efecto se le dieron en este acto para remitir al citado For. Gobernador, las especificadas cincuenta pesetas en esta forma. El dicho For. presidente puso de su peculio once pesetas diez y ocho centimos. D. Francisco Pomilla siete pesetas y quince centimos. D. Manuel Martín otras siete pesetas y quince cent., y D. Juan Martel siete pesetas y quince centimos y D. Genaro García tres pesetas y doce cent., haciendo esta cantidad, la suma de treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos; pero faltando aún para completar las repetidas cincuenta pesetas, catorce pesetas veinte y cinco centimos, se acordó por unanimidad de que el presente Secretario, como recaudador de la contribución vecinal de este Pueblo en el corriente año, entregase de lo que tenga recaudado, la insinuada cantidad de catorce pesetas veinte y cinco centimos, como en efecto las exhibió acto continuo; acordándose finalmente de que para el próximo año económico se le devolviese a cada uno la cantidad que respectivamente ha entregado al For. Alcalde, según y conforme queda especificado, toda vez que en el nuevo presupuesto se han de consignar las ya dicha cincuenta pesetas, lo que han anticipado en este día en obviación de las responsabilidades que les han impuesto. Y no habiendo otro particular de que

Pesos y
medidas

Juan Martel

Francisco Pomilla

Manuel Martín

Genaro García

Francisco Pomilla



tratar en este acuerdo, se dió por terminado el mismo, firmandolo á su margen los Señores Concejales que saben hacerlo, y los que no con la Señal de Cruz que acostumbra; de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez

Antonio Romero

En la Villa de Petanuvia, á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en sesion p.^{ta} ordinaria, los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, quise al margen suscribir, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el número veintey cinco al cuarentay siete inclusive, y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se dió cumplimiento á cuantas ordenes y circulares, en ellos, se publican.

Finalmente se acordó: se satisfagan sus haberes á los empleados de este Ayuntamiento, hasta fin del presente mes, con arreglo á lo que tengan devengado y a la cantidad consignada en el presupuesto corriente.

Con lo cual se levantó la Sesion que firma al margen de la misma los Señores Concejales concurran los que saben hacerlo, y los que no con la Señal de Cruz que acostumbra; de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez

Antonio Romero

En la Villa de Petanuvia de Buena Ventura, á primero de Mayo de mil ochocientos setenta

y siete, en la Casa consistorial de la misma, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde Saliente, concurrieron los Señores nuevos Concejales que se nombran al margen a la hora señalada; y recibidos que fueron, los instaló en la Sala Capitular y se retiró, entregando la presidencia interina a D. José Tomas Martel y Leon por ser el de mayor número de votos que obtuvo en el sufragio vecinal declarado el primero en el escrutinio general del día seis de Abril último.

Acto seguido se me ordenó, como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, que diere lectura de los artículos cuarenta y siete al sesenta y uno de la Ley municipal reformada; y en su cumplimiento, correspondiendo a esta Corporación organizarse en sus cargos, según la escala del artículo treinta y cuatro con un Alcalde y seis Concejales.

En su virtud y con arreglo al artículo catorce de la Ley ^{reglamentaria} de 1845, los Sres. Concejales, por medio de papelota escrita, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos, en el orden numérico de su sufragio, el que debía ser Alcalde; y resultó después de leída en alta voz y reconocida por todos los votantes, que el elegido por unanimidad lo es el Sr. Concejal D. José Tomas Martel y Leon, el cual proclamado que fue por el Sr. presidente interino como tal Alcalde de este Pueblo de Detancuria, pasó a ocupar la presidencia, tomando juración de los insignias de su cargo, y dirigiendo a los Sres. ~~Señores~~ Concejales votantes, un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compañerismo por la distinción honrosa de precederlo a nombre y título del sufragio vecinal.

En seguida se procedió a dar su respectivo



Número de orden á los Sres. Concejales, que resultó en la forma siguiente.

Concejal primero. Sr. D. José Martí y León
 Y dem. segundo. Sr. D. Antonio Onto Senabria
 Y dem. tercero. Sr. D. Antonio Rodríguez Cabrera
 Y dem. cuarto. Sr. D. Juan Delgado Aguiar
 Y dem. quinto. Sr. D. Carlos Onto Senabria.
 Y dem. sexto. Sr. D. Francisco Ruiz Martín.

Tomada la posesion, se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y lo dia y hora mas conveniente á la mayoría de los Sres. Concejales, y por unanimidad se acordó fijar todos los Domingos á las once de la mañana, con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural, despidiéndose el Sr. presidente de los Sres. Concejales para el domingo proximo, con el proposito de dar en la sesion siguiente, tanto el debido cumplimiento á cincuenta y cuatro para nombram^{to} de Procurador Sindico, cuanta correspondiente de los nombramientos que paga de Alcalde de barrio ó pedáneo, segun el artículo cincuenta y siete, como tambien completar por acuerdo la organizacion interior de la Comision del de su Terro, y las juntas municipales de asociados de arroyos con el artículo treinta y dos, la de Amillaramiento, y la de primera enseñanza, asi como todos los demás empleos, poderes, cargos, funciones, y oficios que se expresen por nombramiento de la Corporacion, á fin de que esta quede cuanto antes organizada y funcionando con todo el personal reconocido, preciso y obligatorio de ley.

Por orden del Sr. presidente se levanta esta sesion inaugural, firmando los Señores Concejales concurrentes, que saben hacerla y lo que no con la señal de Cruz que acostumbra. ordenándose se remita copia literal de esta acta al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que conste la inauguracion de este Ayuntamiento.

Miento, como manda la Ley; y de todo
ello, como Secretario certifico.

José F. Martel

José F. Martel y Leon

Juan delgado

Antonio Rodríguez
Cabrera

Calos Beto Ferrabia

Francisco
Ruiz Martin

Antonio Beto Ferrabia

Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Betancuria de Puertoventura a
seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, reu-
nidos en esta Sala Consistorial, con el objeto de celebrar
sesion pública ordinaria, los Señores Concejales que se
nombran al margen; y en número suficiente p.^a abrió esta
sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José To-
mas Martel y Leon, se dió principio al acto por la le-
ctura del acta anterior, la cual fué aprobada.

El Sr. presidente ordenó a mi el Secretario di-
rectora a los Coletores oficiales desde el número cua-
renta y ocho al cincuenta inclusive, y en su conue-
nencia se acordó: que se dé el debido cumplimiento
a cuanto ordena y circulara en ellos se publican.

Tambien se ordenó a dicho Secretario leyerse los
artículos cincuenta y siete al ciento nueve de la Ley
Mpat. vigente, para que los Sres. Concejales se enterasen
de lo debora de sus respectivos cargos, lo cual averi-
fió. En su virtud, pues, el Señor Alcalde dió con-
simiento a la Corporacion de haber hecho lo nom-



Fragmentos siguientes de Alcaldes de Barrio y pedáneos,
con arreglo á la facultades que le confiere el Art. 54.
Para Alcalde de barrio de la Vega de Río de Palmas D. Carlos Brito
Para Suplente del mismo D. Ant.º Rodríguez Cabrera
Para Alcalde de Barrio del Valle de San Ynés D. Antonio Brito Suanabá
De suplente del mismo D. Francisco Ruíz Martín.
Para Alcalde de barrio de esta villa D. Felis Dampicome Brito
El Ayuntamiento acordó confirmar los anteriores nombramientos
y que por el Sr. Alcalde se les provea de sus correspondientes credenciales.

Acto seguido se procedió con arreglo al artículo 55
á fijar las comisiones permanentes del Senado de la
Corporación en todos los ramos que correspondan, siendo
presidente nato de todas ellas el Sr. Alcalde, ó quien
haga sus veces, dando por resultado la votación siguiente.

1.ª Comisión de presup.º, Reparto, Arbitrio y Cuentas.

Los Señores Concejales D. José Martí y León, Don
Juan Delgado y D. Carlos Brito Suanabá, auxiliados por el Sr.
Regidor Interventor y Depositarios de la Corporación.

2.ª Comisión de establecim.º p.º de Instrucción pública,
Beneficencia, de policía urbana y rural.
Los tres Señores primeramente citados en la
anterior comisión.

3.ª y última Comisión especial de Puntas de Arma,
Herramientas, de Consumo y repartim.º de toda clase.

Los mismos Señores Concejales que componen las
anteriores comisiones, por ser los señores que hay
en esta Corporación que sepan leer y escribir.

De Regidor Sindico se nombra al Sr. Concejal
D. José Martí y León, y de suplente á D. Juan Delgado.
De Interventor de los fondos municipales, al Sr.
Juan Delgado Aguilar.

También se acordó por unanimidad continuarse
de Depositarios de dho. fondos mptz. de este Ayuntamiento.

Amiento el que en la actualidad lo es Don
Francisco Parilla, hasta tanto se acuerde otra cosa.

En seguida se procedió al Sorteo, según la ley
1.ª de 1845, vigente y reformada, al Sorteo de los
Señores asociados, en número igual al de Concejales.

Juan H. Delgado fin de organizar la Junta municipal, ó Asamblea
para la aprobación de los presupuestos y cuentas
de este Ayuntamiento, cuya operación dió el
Carlos Brito resultado siguiente

Antonio D. Rafael Paron Mota
Brito + " Bernardo Brito Cardona
Ant.º Rodri.º José Rodríguez Camacho
gues + " Juan Hernandez Ruiz
Francisco " Juan Martet y Leon
Ruiz + " Dionisio Morales Cabrera
José Martel " Belio Cabrera Meliagro

A cuyos Señores, se les comunicará por oficio
credencial al cargo que les ha confiado en virtud de este
acuerdo.

Ahi mismo se acordó se proceda, sin demora,
a la formación del presupuesto de gastos é ingresos
de este Ayuntamiento, presentándose al próximo año económico.

Por orden del Sr. presidente se levanta esta Se-
sión orgánica, firmando el acta con el actuario que
la escribe y la Sr. asistente, que caben ha-
cerlo al margen de la misma para dar cuenta en
la inmediata, de que yo el Sr. certifico.

José F. Martel

Antonio Romero
Sr. Sec.

En la Villa de Betanuria de Buena Ventura, a
catone de Mayo de mil ochoc.ª setenta y siete,
reunidos en esta Sala consistorial, en sesión extraor-
dinaria, con expresión del objeto, baps la presi-
dencia del Sr. Alcalde popular D. José Tomas
Martet y Leon, los Señores individuos que com-
ponen este Ayuntamiento, asociados de un



número triple de lo mismo, de contribuyentes, en los que se hallan representados los que satisfacen mayores, mediana y menores cuotas de contribucion, todas las cuales al final suscriben.

En este estado, dicho Sr. Alcalde presidente expuso: que esta reunion solo tiene por objeto, como se indicó en la convocatoria, el que esta junta acuerde el medio, ó medios de hacer efectivo el cupo y recargo del encabezamiento de consumo que corresponde satisfacer a esta localidad en el próximo año económico de mil ochocientos setenta y siete á mil ochocientos setenta y ocho, ascendiente a la cantidad de setecientos treinta y cinco pesos noventa centimos. Seguidamente ordenó al presente Secretario diese lectura a la Superior circular del Sr. Rector, conminatorio de esta Provincia de fecha once de Abril último, inserta en el Boletín oficial número cincuenta y uno del corriente año, é igualmente que leyese la Instrucion que en aquella se cita, á fin de que enterada de todo esta junta, escogiese el medio, ó medios, menos gravosos y mas fáciles, para poder cubrir el citado encabezamiento.

En su consecuencia, después de haberse enterado los señores concurrentes, de las citadas superiores disposiciones relativas al mencionado Impuesto de Consumo, y de haberse discutido y conferenciado suficientemente acerca del particular de que se trata, se acordó por unanimidad: que para hacer efectiva la especificada cantidad, y la que se imponga sobre la misma para gastos municipales, se verifique por ^{el medio de} repartimiento, bien sea por categorías ó en la forma que mejor convenga, acomodando la cuota individual a las especiales circunstancias de la familia, toda vez que esta junta considera imposible la realizacion del repetido Impuesto por medio de admision municipal, de encabezamientos parciales ó gremiales, arriendo a venta libre de todas, ó algunas, ^{por medio de} especies, arriendo con exclusiva; no obstante no poner difícil la cobranza en metálico de la crecida

Sobre abril
1877

Cantidad, tanto por la crisis monetario que hace algun
tiempo se viene observando, cuanto por la esterilidad de
la cosecha del presente año, acordandose por último
se le remita copia del acta de esta propuesta al
referido Sr. Administrador económico.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión
que firman sus Señorías y señores asociados, que asiste
haciendo, y lo que usó con la cual de enir que acostum-
bran; de que yo el Secretario certifico.

José F. Martel Rafael B. Mto

Nernando Brito
Cardena

Juan Hernandez
L O O O O

Juan Pajares Agustín Ruiz Armas

Narciso F. Morales Juan Delgado

Antonio Brito Sanabria

Agustín Padua Carlos Brito Francisco Perez

Francisco Ruiz Juan Pedro Hernandez

José M. Hernandez

Severo Morales Antonio Rodriguez Cabrera

Pedro Bayardo Gerardo Brito Sanabria

Gregorio Robayna Felipe Cardenas

Pedro Febles Manuel Martin Parrioz

José Martel y Leon

Miguel Morales

Guillermo Hernandez

José M. D. y L.

Antonio Romero

En la



15

Villa de Buenaventura de Buena Ventura, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en Sesión extraordinaria, con expresión del objeto, en esta Sala consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Matet.

De orden del referido Sr. presidente se dió lectura por mi el presente Secretario a la Circular del Sr. Administrador económico de esta Provincia de fecha treinta de Abril último, inserta en el Boletín oficial correspondiente al quinquagésimo dos del centenario mes de Mayo, que se recibió por el último correo, relativa a la renovación total de la Junta peninsular para la contribución territorial. En consecuencia se procedió a hacer la designación de los individuos que puedan componer la citada Junta peninsular de esta localidad, proponiéndose al citado Sr. Presidente en concepto de hacendados, forasteros, a los Señores D. Pedro Manrique de Lara y Cabrera, D. Manuel Prigama y D. Antonio Brancs. Como vecinos, y en primera terna D. Rafael Pérez Mota, D. Guidero Hernández Prieto y D. Juan Bayardo y Bayardo.

En segunda terna D. Dionisio Morales Cabrera, D. Felis Ungüero Brito y D. Sotero Morales Cabrera. En clase de suplentes, D. Feliciano Bayardo y Bayardo, D. Bernardo Miranda y D. Miguel Morales Cabrera. Seguidamente se procedió al nombramiento de jurado, que corresponde hacer a esta Municipalidad, releyendo la elección en propiedad en D. Antonio Hernández Carrion, como forastero, y como

vecino, en D. Juan Matet y Lion, D. Juan Hernández Prieto y D. Pedro Hebe Botanor, y en clase de suplente D. Manuél Morales Cabrera; acordándose por último se remita al referido Sr. Presidente, a la mayor brevedad copia de esta acta con la correspondiente propuesta, según y conforme queda designada.

Con lo cual se levantó esta Sesión que firman al margen de la misma los Señores Concejales, que según

Carlo Brito

Ante Rodríguez

José Mar

Ante León

Ante Quintanilla

Francisco Quintanilla

Juan de

gato

gato

Jose Martel

Juan delgado

Carlos Brito

hacerlo, y lo que no con la señal de error que acostumbramos, de que yo el Sr. certifico.

Jose F. Martel

Ant. Romero

En la Villa de Altamira, a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en sesion publica ordinaria los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Martel, se dio principio al acta por la lectura de la anterior, la cual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el numero cuarenta y ocho al cincuenta y siete inclusive y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se diese cumplimiento a cuanto en ellos se publica.

Viose igualmente el proyecto del presupuesto de gastos e Ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al proximo ano economico de mil ochoc. setenta y siete a setenta y ocho, que ha presentado la Comision especial de presupuesto, ascendiendo los gastos a la cantidad de dos mil ciento noventa y tres pesetas, y los ingresos calculados a igual suma.

En su consecuencia, despues de haberse examinado detenidamente, se acordó: que en encontrandolo conforme, se someta el mismo a la fijacion y aprobacion definitiva de la Junta municipal, o sea de la asamblea de asociados, exponiendose para al p.^o por espacio de quince dias, segun esta prevenido.

Con la cual se levanto esta sesion que firman sus Sres. que saben lo que hacen y lo que no con la señal de error que acostumbramos, de que yo el Sr. certifico =

Jose F. Martel

Ant. Romero

En la



Villa de Betanzos, á diez de Junio de mil ochocientos
setenta y siete; reunidos en sesion p.^{ca} ordinaria los Sres.
individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al
márgen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Tomas Martel se dió principio á ella por la lectu-
ra del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número cimen-
ta y ocho al sesenta y tres inclusive, y en su vista acordó:
que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á quantos orde-
nes y circulares en aquellos se hallan insertas.

Tambien se acordó por unanimidad: que en la pro-
puesta que remite este Ayuntamiento á la Comision. econó-
mica de la Provincia para la renovacion de esta Junta
perennial se propongan en tercera terna á los vecinos
D. Antonio Jacinto Brito, D. Hilario Brito Sabatini y D.
Rafael Bieble Britanor, proponiendosele igualmente los
demás individuos que se mencionan en el acuerdo de esta
corporacion de fha. diez y siete de Mayo último.

Y sin otro particular de que tratar se dió por
terminado esta acta, que firman al márgen de la misma
los Sres. Concejales que saben hacerla y los que no con la
senal de cruz que acostumbra, de q. yo el Sro. certifico. =
Festado = y tres = Dó Vale

Por J. Martel

Ant.^o Romero
Sro. Sec.

En la Villa de Betanzos, á tres de Junio de mil
ochocientos setenta y siete; reunidos en sesion p.^{ca}
ordinaria los Sres. individuos que componen este
Ayuntamiento, quienes al márgen suscriben, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Martel
se dió principio á ella por la lectura del acta an-
terior, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el nú-
mero sesenta y cuatro al sesenta y tres inclu-
sive, y en su vista se acordó: que por el Sr.
presidente se dé cumplimiento á quantos ordene y
circulares en ellos se publican

Y sin otro particular de que tratar

José I. Martel se dió por terminado el acto, que firman
 al margen los Sres. concejales que caben
 hacerlo y los que no lo verifican con la señal
 de cruz que acostumbra, de que yo el Secret.
 certifico = testado = y cuatro = No vale
 José I. Martel
 Carlos Antot
 Ant.º Rodríguez
 Antonio Romero

En la Villa de Betancuria, á veinte y cuatro
 de Julio de mil ochocientos setenta y siete. reu-
 nidos en Sesión p.^{ca} los Sres. individuos que com-
 ponen este Ayuntamiento, quienes al margen sus-
 criben bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. José
 Tomas Martel, se dió principio al acto por la
 lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el
 número sesenta y cuatro al setenta y dos in-
 clusivos, y en su vista se acordó: que por el Sr.
 Carlos Antot presidente se de cumplimiento á cuanto ordena
 Real.ª Martin superior en ellos, se hallan insertas.

También se acordó: que se satisfagan sus
 haberes de sueldo hasta fin del corriente
 mes á los empleados de este Municipio.

Con lo cual se dió por terminada esta
 Sesión que firman en finat. al margen de la
 misma, los que caben hacerlo y los que no con
 la señal de cruz que acostumbra, de que certifico

José I. Martel

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria, á ocho de Julio
 de mil ochocientos setenta y siete. reu-
 nidos en Sesión p.^{ca} los Sres. individuos que
 componen este Ayuntamiento, quienes al
 margen suscriben, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Tomas Martel, se



[Large decorative flourish]

[Signature: José Martí]

Dió principio á ella por la lectura de la anterior la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número

[Signature: Juan delgado]

setenta y tres al setenta y seis inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes en ella se publican.

[Signature: Mel. Pringuer]

Y sin otro particular se levantó la Sesión, que firman al margen de la misma los Sres. concejales que saben hacerlos, y los que usó con la cual de error que acontumbra. de que yo el Secretario certifico.

[Signature: Cede, Brile]

José F. Martel

[Decorative flourish]

Antonio Romera
Sno.

[Decorative flourish]

En la Villa de Betancuria, á veinte y dos de julio de mil ochocientos setenta y siete: reunidos en sesión pública ordinaria los Señores individuos que componen este Ayuntamiento quienes al margen describen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Román Martel, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número setenta y siete al ochenta y cinco inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican, y con especialidad á las q. corresponden á este cuerpo.

Viose igualmente el repartimiento de la contribucion territorial de este Pueblo correspondiente al comitete ano económico, que ha presentado para su examen la junta pericial, y habiendose examinado por este Ayuntamiento encontrandolo conforme y arreglado á instrucciones se acordó: que se exponga al público por el término de ocho dias para oír y resolver las reclamaciones que ahora del mismo se presenten; y que, espirado que sea

Reparto
trial.

Consumo // Dicho plano se repita a la Superior apro-
bacion con todos los documentos prevenidos.

José Martí

Juan delgado

Ant. Rodríguez
Carlos Brito
Aut. Brito Senabria
Francisco Ruiz

Así mismo se acordó por unanimidad,
nombrar de peritos para la formación del
reparto de consumo y cereales ^{de plaza} del corriente
año económico, en representación de todas las
clases de contribuyentes de esta localidad, a los
Señores D. Dionisio Morales, D. José María
Robayna, D. Juan Hernández Ruiz, D. Juan
Martel, D. Rafael Pérez Mota, D. Agnacio
Morales y D. Pedro Noble, a quienes se les
comunicara este nombramiento para que a la
mayor brevedad posible procedan a confeccionar
dicho reparto con arreglo a instrucciones.

Y sin otro particular de que tratar se
dió por terminada esta Sesión, que firman los
Sres. concurrentes que caben hacerlo, y los que no
con la señal de cruz que acostumbra de of. certifico =
Entestineda 13 de sal. y a falta de alguno de ellos, a D. Aut. Lab. Meliágo =
José J. Martel

Antonio Romero
Srs.

José Martí

Francisco Ruiz
Aut. Prod. Caba
Juan delgado

En la Villa de Betancuria, a cinco de Agosto
de mil ochoc. setenta y siete, remido en sesión
p. ordinaria los Sres. individuos que componen
este Ayuntamiento, quienes al margen suscri-
ben, bajo la presid. del Sr. Alcalde D. José
Moral Martel, se dió principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde
el número ochenta y seis al ochenta y nueve,
inclusiva, y en su vista se acordó: que por
el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuan-
tal orden y circular en ellos se publican.

Con lo cual, y sin otro particular
se dió por terminada esta Sesión, que fir-
man al margen de la misma los Sres. concu-



mentel que Cabon hecho, y los que no lo ven-
fican con la Real de cruz q. acostumbrau. de que certifico.

José F. Martel

Antonio Romero
Sno. y Jefe

En la Villa de Betancuria de Buertaventura a
veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta
y siete. reunidos en esta Sala comunitaria en sesion
publica los Sr. individuos de este Ayuntamiento
quienes al margen suscriben, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Tomas Martel, se dió
principio al acto por la lectura del acta ant.^a q. fue aprobada

Vieronse los boletines oficiales desde el número
noventa al ciento inclusive, y en su vista se acor-
do: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en ellos se hallan in-
sertas, y que respecto al repartimiento de Consumo
y Cereales inserto en el número noventa y tres, se
haga presente por el Sr. Alcalde al Sr. Jefe co-
normio de la Provincia la desproporcion de canti-
dades con que figuran este Pueblo comparativamente
con los de Pajara, Peto y Sumaje, a fin de que se
siva salvar la equivocacion que al parecer se su-
puso al senalar a este Pueblo mayor cantidad q. a aquellos.

Viose igualmente una instancia presentada
por el Sr. Coronel D. Pedro Manrique Delara
acompanada de la oportuna cédula personal, fechada
aquella el veinte y dos del corriente mes,
solicitando de este Municipio, se siva dispo-
ner que a continuacion de la misma, se le dé
certificacion expedida por el Sr. Alcalde presi-
dente, Regidor Sindico y Secretario, con referen-

Consumo

a acreditar el hecho de haber venido pro-
seguendo hace años el solicitante la fin-
cal que menciona en dicha solicitud a ti-
tulo de Dueño, e igualmente de haber veni-
do pagando de la misma hasta la fecha
la contribucion territorial que le ha sido im-

Aut.^o Pro.^o Cab.^o puesta. En su consecuencia, se acordó por
Francisco Ruiz, unanimidad: que por lo ante, citados Pro.^o
Aut.^o B.^o Saubria, se facilite la especificada certificacion, segun
y conforme resulta de los antecedentes que obran
en este archivo municipal.

José Martí
Y no habiendo otro particular de que tra-
tar se dió por terminada esta sesion, que fir-
man al margen de la misma los Sres. conseja-
les concurrentes que saben hacerlo y los que no con
Juan delgado la cual se acuerda de que yo
el infrascrito Secretario certifico
José F. Martí

Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Betanueva a diez y seis
de Setiembre de mil ochoc. setenta y siete
reunidos en sesion publica ordinaria los Sres.
individuos de este Ayuntamiento, que al már-
gen suscriben bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. José Tomás Martí y Leon, se
dió principio al acto por la lectura del acta
anterior, la cual fue aprobada.

Vieron los boletines oficiales desde el
numero ciento uno al ciento seis inclusive,
y en su vista se acordó: que por el Sr. pre



Asiente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

En vista de lo que se ordena por la circular del Sr. Pefe económica de la Provincia de Sta. veinte y ocho de agosto ppdo inserta en el boletín oficial núm. ciento cinco del mes que cursa recibido por el último como relativa al encubramiento con la Hacienda de la Contribución Ind. y de comercio, se acordó por unanimidad, designar y autorizar, como desde luego se autoriza, á D. Miguel Sanjón y Barrio, vecino de la Ciudad de San. Cruz de Tenerife para que, en representación de este Ayuntamiento se presente en la Oficina de Sta. P. con el fin de otorgar el correspondiente contrato del mencionado encubramiento, haciendo presente para ello, no solo la Ley de presupuestos del Estado, si que tambien la matrícula de Subsidio de esta localidad, no solo de la época á que se refiere dicho presupuesto, si que tambien á la anterior y á la actual, en la cual ha sufrido un descenso grande á consecuencia de la emigracion de sus habitantes p. la América.

Iguualmente se acordó: autorizar al especificado D. Miguel Sanjón y Barrio para que á nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Caja de la P. económica de la Prov. el importe de los recargos municipales sobre la Contribucion de este

Pueblo, tanto en el corriente año como en los sucesivos, á fin de que, de la cantidad que perciba, entregue en la Deponitana Provincial la que deba esta Municipalidad por su contingente señalado p.^o gasto del presupuesto de la Provincia, conforme á la instrucción que por el Tor. Alcalde p.^o se le comunican, señalándole al citado D.^o Miguel en remuneración de su molestia

Ant. Rod. Laba. el uno por ciento de la cantidad que
Carlos Ortiz perciba por el mencionada concepto, ó sea la
Francisco Quiroz misma que otra Mplides. le satisfagan
por el rememorado servicio.

Juan delgado Si no habiendo otra cosa que acordar, se
dió por terminado el acto, disponiéndose úti-
lamente que por el Tor. Alcalde p.^o
y Secretario se vaya al D. Miguel San-
son la oportuna certificación de lo de
particular que anteceden. En prueba de
lo cual firman al margen los Sres. Con-
sules concurrentes que habiendo hecho, y lo
que no con la Cenal de Cruz que acostum-
bran; de que yo el Sr. certifico.

José F. Martel

Antonio Romarón
Srio. 

En la Villa de Betanuria, á treinta de
Setiembre de mil ochocientos setenta y siete,
reunidos en sesión pública ordinaria en esta
Sala consistorial los Sres. individuos que compo-
nen este Ayuntamiento, quienes al margen
suscriben, bajo la presidencia del Tor. Alcalde
D. José Romarón Martel, se dió principio al



acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.
 Viósele lo boletineal oficial, desde el número
 ciento siete al ciento diez inclusive, y en su vista se
 acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento
 á cuantas ordenes y circulares, cuantos se publican, que
 correspondan á este cuerpo.

Nombrando
 de
 recaudador
 Juan delgado

También se acordó, por unanimidad, nombrar
 de recaudador de las contribuciones vecinal, de
 consumo y de sal pertenecientes á este Pueblo
 en el corriente año económico de mil ochocientos
 setenta y siete á setenta y ocho, al presente Sr.
 D. Antonio Romero y Cerpa, quien ingresa
 rá la cantidad que recaude en la Depositaria
 donde correspondan. En este acta manifestó el
 Dicho Romero que por complacer á esta Corporación
 aceptaría, como aceptó el cargo de recaudador que se
 le acaba de conferir.

Ante Rodri
 guer Cabra
 Juan C. Ruiz
 Carlos Onto

Jose F. Martel

Y no habiendo otro particular de que tratar
 en esta Sesión, se dió por terminada, firman-
 dola al margen los Ates. Concejales que saben hacerlo,
 y los que no con la señal de cruz que acostumbra-
 de que yo el Secretario certifico.

Jose F. Martel

Ant. Romero
 Srio.

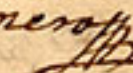
En la Villa de Betancuria de Suertev. á
 siete de Octubre de mil ochoc. setenta y siete,
 reunido en sesión p. ordinaria los Pre. individuos
 que componen este Ayuntamiento, bajo la presid.
 del Sr. Alcalde D. José A. Martel, se dió prin-
 cipio al acto por la lectura del acta anterior, la cual
 fué aprobada por unanimidad.

Viose el repartimiento del Inyuesto de

Consumo y lecales, correspond. al actual ejer-
cicio económico, formado por los Sres. peritos
nombrados al efecto y habiéndolo encontrado
conforme a instrucciones se acordó se exhiba
al p.^{to} por el termino de ocho dias, que en-
pesaran a contar desde hoy, a fin de que los
contribuyentes que en aquél figuran puedan
examinarlo y hacer la reclamacion que
viere conveniente, y de no presentarse nin-
guna se remita a la superior aprobacion
del Sr. Jefe económico de esta Provincia.

Con lo cual, y sin otro particular, se
levantó esta sesion, que firman al margen
de la misma los Sres. concejales que caben
haciendo, y los que no con la señal de cruz
que acompaña, de que yo el Sr. certifico.

José F. Martel

Aut. Romero
Srio. 

En la Villa de Betancuria, a catorce de
Octubre de mil ochoc. setenta y siete, reunidos
en esta Sala consistorial los Sres. concejales
que componen este Ayuntamiento, cuyo nom-
bre se expresa al margen, al efecto de ce-
lebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Tomas Martel se
dió principio al acto por la lectura del
acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el nú-
mero ciento siete al ciento diez y nueve in-
clusivo y en su vista se acordó: que por el
Sr. presidente se dé cumplimiento a decretos,
ordenes y circulares en ellos se publican.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar



de Comisionado para percibir del Tesoro ó de la Delegación del Banco de España en esta Prov.^a, lo que corresponda á esta Corporación por el recargo del catastro por ciento sobre la contribución de Inmuebles del corriente año económico y sucesivo, á D. Miguel Samión y Barrio, vecino de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, al cual se le da facultad para que perciba dicho recargo, quien facilitará los recaudos necesarios por sí ó firmado por el Depositario de fondos municipales, de tal suerte y á ello se otorga este nombramiento y autorización, que pueda y deba allanar todos los obstáculos, gestionar y hacer todo lo necesario á la realización de dicha cobranza, pues para todo le dan esta autorización y nombramiento; señalándole al dicho Comisionado en remuneración de su servicio el uno por ciento de la cantidad que perciba, la misma que ingresará en la Depositaria de fondos provinciales por cuenta de esta Municipalidad y de su contingente señalado para gastos del presupuesto de la Provincia, conforme con las instrucciones que por el Sr. Alcalde presidente se le comunican.

Y igualmente se acordó por unanimidad absoluta de votos, nombrar de comisionados á D. Miguel Samión y Barrio, y á D. Nicolás Power, vecinos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife p.^a que en ^{nombre y} representación de este Ayuntamiento, se presenten en la Oficina de la Admisión económica.

De la Provincia, con el fin de otorgar el correspondiente contrato con la Hacienda relativo al encabezamiento de la Contribucion Industrial y de Comercio de este Pueblo, segun se halla dispuesto por la citada Oficina, conforme lo preceptua la Ley de presupuestos del Estado; teniendo presente al celebrar dicho contrato, no solo la Disposicion, en general citada, si que tambien la matriculacion de Subsidio de esta localidad, de los años anteriores, y que tambien y del económico que cumpla con el cual ha sufrido un descenso de consideracion a consecuencia de la emigracion de sus habitantes huyendo del porvenir espantoso y aterrador con que le, amenazaba su vuelo mortal.

Con lo cual y sin otro particular de que tratar, se dió por terminada esta sesion, que firman al margen de la misma los Señores Juecesales queuben haciendo y los que no con la usual de uno q. acostumbraban, de que certifico.

Hecho = no solo = si que tambien = No vale pp.
Fue F. Martel

Antonio Romero
Srio

En la Villa de Betancuria, á cuatro de Noviembre de mil ochoc. setenta y siete, reunidos en Seno Ord. los Sr. individuos que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fco. Tomas Martel, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieron la Boletina oficial (Desde el número ciento veinte al ciento veinte y ocho inclusive) y en su vista se acordó: que por



el for. presidente se de' cumplimiento a cuanto
ordena y circulara en ella se publica.

Viose igualmente una comunicacion del Inter-
vencor De Registro de esta Isla su fha. Veinte y

seis de Octubre último, transcribiendo en ella lo que

la Dnacion economica de la Provincia le dirigió

el diez y siete de dicho mes, por la cual le orde-
na que

na ofine a los Pueblos de esta Isla para que

se presenten en la Oficina de Sta. Intervencion

del comisionado por cada uno de los referido

Pueblos, con sus concejales, para

firmar la acta de encubramiento por la contri-
bucion de Subsidio del presente ano economico.

En su consecuencia, despus de haberse discutido

y conferenciado suficientemente acerca del ci-
tada particular, se acordó por unanimidad: nom-
brar de tales comisionados para firmar el contrato

del especificado encubramiento a los Pro. Don

José Galán y D. Juan Martin Morales, vecinos

de Pto. de Cabra; acordando por último, se le

remita certificacion de este particular para que

quedan hacer constar sus respectivos nombram-
tos en la Oficina de la citada Intervencion.

Con lo cual, y sin otro particular, se levanta

esta sesion, que firman al margen de la misma

los Pro. concejales concurrentes, queoben haciendo, y

los que no con la cual de cosa que acordaron; de

que yo el Secretario certifico.

José F. Martel

Antonio Romero

Ind. Sec.

En la Villa de Betancuria a once de Noviembre
de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en sesion
ordinaria los Pro. individuos que componen este
Ayuntamiento, bajo la presid. del Sr. Alcalde.

José Tomas Martel, dándose principio al
acto por la lectura del acta anterior; y fué aprobada
Viose las boletines oficiales desde el número
ciento veinte y nueve al ciento treinta y dos in-
clusiva, y en su vista, se acordó: que por el Sr.
presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican, las que obedezcan.

Impo de Sal
Juan de Ugaz
Francisco Ruiz
Antonio Rodriguez
Carlos Brito
José F. Martel
Viose igualmente el repartimiento del Im-
puesto Sal, formado por la Junta nombrada
al efecto, equivalente, con sus recargos, a la con-
tribucion de sesenta y tres pesos y quince cent-
avos, al actual ejercicio económico. En su
consecuencia, se acordó: que habiéndolo conforma-
do y arreglado no se ofrece reparo alguno que ob-
star acerca del mismo: que se espóngase al p.^{to}
por el término de ocho días, que imperarían
a contar desde hoy, anunciándose por edicto a
fin de que los contribuyentes, que en él figuraren
puedan hacer las reclamaciones q. le convenga,
y de que pasado que sea dicho plazo, se remita
a la Superior aprobación del Sr. Jefe económico.

Así mismo se acordó: que por el recu-
dador nombrado del ante, ciudad Impuesto y
del de Consumo, se espida a los contribuyentes,
que concurren a pagarlos, los recibos salariales,
englobando ambas contribuciones, en un solo re-
cibo, mediante a concurrencia de los correspondientes a
cada clase de Impuesto y de que al tiempo se
halla ya abarado.

Y fin otro particular de que tratar se le-
vante esta cion que forman al margen de la
misma los Srs. concejales concurrentes, que saben
hacerlo; y los que no con la cual de una que
acostumbran de que yo al Sr. Jefe certifico.

José F. Martel

Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Petenunia, a dos de Di-
ciembre de mil ochocientos setenta y siete.



Remitido en esta Sala consistorial en Sesión ordinaria los señores individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Martel, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vicome los boletines oficiales desde el número ciento treinta y tres al ciento treinta y nueve inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes, y circulares en ellos se hallan insertas, y con especialidad a aquellas que corresponden a esta Corporación, las que obedezcan con el debido respeto.

Vióse igualmente un oficio del Sr. Jefe económico de la Provincia, en fecha cinco de Noviembre último, que presentó al Sr. Alcalde presidente, manifestando haberlo recibido por el correo anterior, relativo a hacer presente a esta Municipalidad que se haga cargo de la recaudación de las contribuciones que corren por cuenta del Banco de España en esta localidad, correspondiente al actual año económico, por la razón que se expresa en dicho oficio. En su consecuencia enterados los Sres. Concejales concurrentes de la citada comunicación, después de haber conferenciado y discutido suficientemente acerca de la referida Recaudación, se acordó por unanimidad: nombrar, como desde ahora nombran, de recau-

dadon de las minucias de contribuciones
al For. Alcalde presidente D. José Tomas
Martel y Leon, mediante a la imposi-
bilidad en que se encuentran para desempe-
ñar la repetida cobranza los demás Señores
Concejales que componen esta Municipalidad,
toda vez que no son prácticos en la contabi-
lidad de Dinero.

Y sin otra particula de que tratar
se dió por terminada esta Sesion; acordando

Juan delgado se por último, que el expresado For. Alcalde
anuncie al p.^{co} por medio de edicto, a la
mayor brevedad posible, el día en que se
Jose y Martel Deben pagar las repetidas contribuciones, a
fin de que los contribuyentes las paguen con la
debida anticipacion; firmando esta acta los
Aut.^{os} Ante Senabria y c. concejales concurrentes que saben hacerlos,
Aut.^{os} Rod. Cab. y los que no con la señal de cruz que aco-
Franc.^{co} Ruiz
caba, Ante Senabria turnbran; de que yo el Secretario certifico.

José T. Martel

Antonio Romero
Sec.

En la Villa de Betanuria de Nuevo, a
treinta de Diciembre de mil ochocientos, setenta
y siete; reunida en Sesion p.^{ca} ordinaria
los Sres. individuos que componen este ayunta-
miento, quando al final reuniben, bajo la
presidencia del For. Alcalde D. José Tomas Martel,
dando principio al acto por la lectura del acta
anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el



número ~~ciento~~ ~~veanuta~~ al ciento cincuenta y seis, y en la vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuanto ordenes y circulares en ellos se publican.

Tambien se acordó por unanimidad: que no se entregue á persona alguna por el Sr. Alcalde presidente la cantidad que haya recaudado, ó que recaude, por las contribuciones territorial y de subsidio de este Pueblo correspondiente al corriente año económico, sin que por la Promoción económica de esta Provincia se designe á quien debe entregarse, toda vez que la misma no ha contestado cosa alguna á la del comunicacionel que esta Alcaldía le ha dirigido sobre el particular.

Juan Dgo
J. de Martes
Ant. Bto. Serrano
Franc. Quiro
Carlos Bto. Serrano

En mismo se acordó: que por el Sr. pmt. se ordene el pago de sus haberes á los empleados de este Municipio hasta fin del corriente mes, con arreglo á los fondos recaudados y demas circunstancias.

Con lo cual y sin otro particular de que trata, se levanta esta copia que firman al margen de la misma los Ates. concurrentes que saben hacerlo, y los que no la verifican con la usual de error que acostumbra, de que yo, el Sr. certifico.

José F. Martel

Antonio Romero
Sr. D.